



OFICIO N° 103611
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.30°/373

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2025

La Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los graves problemas de infraestructura y atención de pacientes que existirían en el "Hospital Peñaflor", refiriéndose especialmente a las proyecciones del Ministerio de Salud en cuanto a la ampliación o mejora de dicha infraestructura, así como a la eventual existencia de planes de inversión destinados a mejorar la red asistencial de la provincia de Talagante, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 04D35C58825E3529



OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, con profunda preocupación por los serios problemas de infraestructura que persisten en el Hospital de Peñaflor, situación que ha sido observada directamente mediante reiteradas visitas de fiscalización realizadas por esta Diputación. La situación crítica de este recinto hospitalario afecta gravemente la calidad de atención de las usuarias y usuarios de las comunas de Padre Hurtado y Peñaflor.

En el marco de una reciente reunión presencial sostenida con representantes de la FEDEPRUS Metropolitana, se profundizó en la problemática que viven a diario las personas que requieren atención de mediana complejidad, las cuales deben ser derivadas a otros centros hospitalarios como el Hospital San Juan de Dios, el Hospital Félix Bulnes o el Hospital de Talagante. Esta situación es particularmente compleja debido a las dificultades de traslado, la deficiente locomoción pública y los tiempos de espera, que resultan especialmente gravosos para niños, personas mayores y pacientes en condición vulnerable.

Asimismo, es importante considerar que el sostenido crecimiento demográfico de ambas comunas no ha sido acompañado por una mejora proporcional en infraestructura hospitalaria. La carretera que cruza ambas comunas provoca además múltiples accidentes vehiculares, lo que genera una demanda permanente de atención de urgencia en este hospital, ocupando recursos como ambulancias y personal médico que podrían estar destinados a otras necesidades clínicas. Todo esto se agrava en periodos de alta demanda, como la actual temporada de enfermedades respiratorias.

En virtud de los antecedentes presentados y en la facultad conferida por los Artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito que se oficie al Subsecretario de Redes Asistenciales, Sr. Bernardo Martorell, para que informe lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las proyecciones del Ministerio de Salud respecto a la ampliación o mejora de infraestructura en el Hospital de Peñaflor?
2. ¿Existe algún plan de inversiones para mejorar la red asistencial de la Provincia de Talagante, considerando su crecimiento demográfico?
3. ¿Se han considerado nuevos centros hospitalarios o estrategias de fortalecimiento de la red en estas comunas?

VALPARAÍSO, MAYO 2025.

